



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE



2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DIGITAL: TECNOLOGÍA, BRECHAS Y VIOLENCIA COMO FACTORES DE DESIGUALDAD

Vigay, Maria C.

profesoracristinavigay@gmail.com

RESUMEN

La perspectiva de género se puede incorporar a cualquier ámbito, siendo el entorno digital uno de los campos recientes donde su aplicación continúa generando la reproducción de sistemas patriarcales que crea y produce desigualdades de género. El presente trabajo problematiza el impacto de las tecnologías en la reproducción de las desigualdades de género y abre el debate sobre las potencialidades para revertirlas, promoviendo un acceso y uso más igualitario. Además, se busca reflexionar sobre el modo en que las tecnologías son parte constitutiva de nuestra realidad cotidiana y como tales, deben ser pensadas desde una perspectiva de género y diversidad. Por esto, nos proponemos indagar sobre la importancia de promover la transversalización de la perspectiva de género y diversidad para la elaboración de políticas públicas en clave de igualdad.

PALABRAS CLAVE

Políticas Públicas, igualdad, entornos virtuales

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se abordarán los retos que se plantean en el ámbito digital y cómo se reproducen los estereotipos, los prejuicios y la discriminación. Además, se busca comprender algunos interrogantes tales como: ¿Cuál es el vínculo que tienen las tecnologías con el género?, como así también, ¿Cuál es el papel que juegan las tecnologías en la conformación de roles, mandatos y estereotipos de género?, y las causas y consecuencias de la exclusión sistemática de ámbitos de desarrollo tecnológico de mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, personas no binarias e identidades no heteronormadas (LGBTI+).

Las relaciones entre la tecnología y los géneros son un ámbito donde se muestra la configuración social de la tecnología, así como la mediación tecnológica de la sociedad. La

tecnología y la sociedad, mutuamente ensambladas, configuran prácticas donde las diferencias de género son modeladas, ejemplificadas y difundidas por la tecnología.

Es por esto necesario indagar sobre los efectos que trae aparejada la exclusión de ciertos grupos de la población que se dan con el avance tecnológico, en particular a mujeres y diversidades. Es decir, resulta prioritario trabajar para que los procesos tecnológicos promuevan la diversidad, la equidad y la inclusión en su uso, de modo de revertir discriminaciones y exclusiones (MMGyD, 2022).

Por definición, las Naciones Unidas (ONU Mujeres, 2021) definen la perspectiva de género como:

El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad

planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.

MÉTODOS

El presente trabajo se llevó a cabo principalmente a través del análisis crítico de material bibliográfico. Se realizó, además, el estudio de normativa nacional e internacional.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

La perspectiva de género y diversidad permite visibilizar aquellas diferencias y desigualdades entre los géneros que históricamente se han presentado como naturales para entenderlas como construcciones humanas, sociales, colectivas y políticas (MMGyD, 2021). Las tecnologías, como productos sociales, no pueden quedar fuera de este análisis, ya que son un aspecto fundamental en la vida de las personas, para trabajar, entretenerse, conectarse con otras personas, y mucho más. Hoy, los ámbitos de desarrollo tecnológico más conocidos -ingenierías, ciencias aplicadas, ciencias de la computación o programación- son ámbitos sumamente masculinizados, por herencia histórica y patriarcal, pero también por su dinámica actual. (MMGyD, 2022).

En tanto no se incorpore la perspectiva de género y diversidad en el ámbito de las tecnologías, éstas reproducen y profundizan las desigualdades preexistentes, también en el mundo digital. Es en este campo donde se necesita conocer cuáles son concretamente los obstáculos para el acceso y el uso de tecnologías para

mujeres y LGBTI+. El desarrollo tecnológico es un vasto campo que también demanda una lectura crítica a partir de la perspectiva de género y diversidad, así como la incorporación de la mirada interseccional. Se trata de dar un paso más en la construcción de políticas de igualdad

Entre los factores de desigualdad, no sólo se incluye la incorporación de las tecnologías como espacios donde abundan los patrones culturales patriarcales y discriminatorios, también la violencia contra las mujeres y disidencias en el ámbito digital constituye uno de los nudos estructurales de la desigualdad de género más persistentes.

La violencia de género en el ámbito digital o en línea es la que se manifiesta contra mujeres y personas LGBTI+ a través de Internet por distintas plataformas, tales como redes sociales, páginas web, servicios de mensajería instantánea, correo electrónico o cualquier otro medio de transmisión de datos. Los tipos de violencias de género establecidos en el artículo 6 de la Ley N° 26.485, se expresan también en entornos digitales, pero existen formas específicas de violencia de género en las plataformas digitales.

Blanco- Ruiz asegura que el entorno digital -además de ser un lugar donde se producen violencias- también puede ser una oportunidad para la sensibilización y creación de espacios para erradicar las violencias contra las mujeres. La autora considera que incorporar al análisis y al conocimiento científico del entorno digital la variable género coadyuva a explicar las relaciones de desigualdad y de poder que se establecen entre hombres, mujeres y otros géneros. (Blanco Ruiz, 2019, p. 3)

La Agenda Regional de Género identifica como dimensión crítica para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación, y menciona explícitamente como una de sus manifestaciones aquella que ocurre en

los medios cibernéticos (CEPAL, 2023). Hay consenso entre diferentes autores en cuanto a que la incorporación de la perspectiva de género, aunque es fundamental, no siempre es suficiente. Es por esto que al enfoque de género se ha incorporado la perspectiva interseccional.

Otro de los factores que implican una de las principales barreras de género tiene que ver con el déficit de habilidades digitales. La brecha de habilidades digitales se profundiza si se consideran además otros factores, como la edad, el origen étnico racial, el lugar de residencia, el nivel de ingresos y el acceso a dispositivos digitales (CEPAL, 2023). Sumado a esto, es un hecho demostrado que el uso de la IA para la recopilación de datos y la automatización requiere ser desarrollado y aplicado con perspectiva de género, de lo contrario es probable que reproduzcan y refuercen los estereotipos y normas sociales discriminatorias existentes. En este sentido, la conferencia General de UNESCO contiene la Recomendación sobre la ética de la IA, donde la igualdad de género ocupa un lugar destacado, con un área de acción política específica donde brinda importantes recomendaciones para que la IA no profundice las brechas. Mientras continúan los desafíos planteados por la brecha digital y la escasa representación de las mujeres y diversidades sexuales y de género en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática), la IA y la automatización generan nuevos desafíos para lograr una igualdad de género sustancial. (Balmaceda y otros, 2021, p. 26)

La perspectiva de género y diversidad permite identificar las dinámicas de poder que la sociedad naturaliza (MMGyD, 2021). Integrar distintas perspectivas políticas, filosóficas, disciplinares y sexo-genéricas en el diseño e implementación de estas tecnologías, como así también, en el diseño de legislaciones actualizadas que contemplen estos fenómenos y protejan a la ciudadanía de las posibles violaciones de derechos fundamentales

que se pueden ver amplificadas y las decisiones en el ámbito de las políticas públicas para adoptarlas, es un primer paso. Pensar las tecnologías y su impacto, desde la perspectiva de género y diversidad, no es sólo una necesidad sino una obligación, siempre que anhelemos construir una sociedad más democrática, igualitaria y con justicia de género. (Balmaceda y otros, 2021)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Balmaceda, Pedace, Lawler y otros. (2021). *Pensar la tecnología digital con perspectiva de género*. <https://proyectoguia.lat/wp-content/uploads/2022/06/perspectiva-generoV6.pdf>

Blanco-Ruiz, M. (2019). *Perspectiva de género en el entorno digital*. DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ03245166>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, (2023). *La igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en la era digital: aportes de la educación y la transformación digital en América Latina y el Caribe*. (LC/MDM.64/DDR/1/Rev.1).

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2022). *Violencias por motivos de género*. Editorial Mingeneros. <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/32>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2022). *Micaela Tec: Tecnologías, brechas digitales y desigualdades desde la perspectiva de género y diversidad*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/02/informe-micaela_tec-2022-v5-web.pdf

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derecho Y Nuevas Tecnologías

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PI
21G005 SGCyT-UNNE